



MIJARES ANGOITIA
CORTES Y FUENTES

25
AÑOS

EL SENADO APRUEBA DICTAMEN EN MATERIA PROCESAL MERCANTIL

Esta semana el Senado aprobó un dictamen en materia de garantía de audiencia y justicia pronta; así como la eliminación del requisito de demostración de afirmaciones en juicios mercantiles.

Esta reforma pretende brindar seguridad jurídica a los justiciables y permitir acceso a un proceso mercantil equilibrado con menores obstáculos por parte de los juzgadores.

El dictamen define el debido proceso y se refiere a los elementos esenciales para garantizar el derecho a la defensa; establece reglas procesales más eficientes en relación con notificaciones a las partes.

Una de estas reglas es la obligación del juez de recabar informes de autoridades o instituciones públicas, previamente a la notificación por edictos (las autoridades e instituciones públicas deben proporcionar la información solicitada dentro de los 10 días siguientes a la solicitud).

Una reforma importante es la eliminación de la obligación de la parte oferente de una prueba de explicar las razones por las cuales considera que la prueba demostrará sus afirmaciones.

El dictamen fue enviado a la Cámara de diputados para discusión y aprobación.

**Para cualquier duda o comentario en relación
con esta nota, favor de contactar a:**

Everardo J. Espino | Partner
ejespino@macf.com.mx
55 5201 7443